



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Quindío Despacho 03

AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Armenia, Quindío. Tres (03) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Radicado: 630012502000 2025 00204 00 (A)

Lugar: (MICROSOFT TEAMS) Despacho 03

Hora de Inicio: 2:10 P.M.

Hora de Finalización: 2:23 P.M.

INTERVINIENTES

Magistrado: José Adolfo González Pérez, **(ASISTIÓ)**.

Disciplinado: Rogelio Franco Ortiz, **(ASISTIÓ)**.

Correo: grupofrancoasociados@gmail.com Celular: 3243653169.

Disciplinado: Jesús Bernardo Camargo López, **(NO ASISTIÓ)**.

Correo: abogadobernardocamargo@hotmail.com Celular: 3183332338

Quejosa: Stephania Macheledt Méndez, **(NO ASISTIÓ)**.

Correo: jeda3343@gmail.com - stephania062919@gmail.com Celular: No registra.

Ministerio Público: Betty Leonarda Pérez Peña, Procuradora Judicial 41, **(NO ASISTIÓ)**.

PROGRESO DE LA AUDIENCIA

- 1. INSTALACIÓN:** Audiencia de pruebas y calificación provisional.
- 2. APERTURA Y VERIFICACIÓN ASISTENCIA:** No asisten el **Ministerio Público**, disciplinado doctor **Jesús Bernardo Camargo López** y la **quejosa**.
3. El disciplinado **ROGELIO FRANCO ORTIZ** manifiesta que su dirección nueva de notificación es grupofrancoasociados@gmail.com
4. El Despacho siendo las 2:22 p.m., dando una espera prudencial y sin ninguna solicitud de aplazamiento, justificación de imposibilidad de asistir a esta audiencia, por parte del doctor **JESÚS BERNARDO CAMARGO LÓPEZ**.

DESPACHO DISPONE

PRIMERO: Por Secretaría, **fijar edicto emplazatorio por tres (3) días** en el micrositio web de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, para que el doctor **JESÚS BERNARDO CAMARGO LÓPEZ**, justifique su inasistencia a la Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional de hoy tres (03) de julio de 2025. Desfijado dicho edicto emplazatorio, por Secretaría, pasar nuevamente el expediente al Despacho con la constancia si el doctor **CAMARGO LÓPEZ** justificó o no justificó su inasistencia a este acto procesal; en el evento de que justifique su inasistencia, se procederá a reprogramar la audiencia, y en caso de que no justifique, se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL QUINDIO
M. P. JOSÉ ADOLFO GONZÁLEZ PÉREZ
RAD. No. 630012502000 2025 00204 00
REF. Abogado en primera instancia

quien se proseguirá la actuación, tal y como lo expone el inciso tercero del artículo 104 de la Ley 1123 del 2007.

Decisión notificada en estrados. Sin objeciones. Por Secretaría, cumplir a lo aquí indicado.

JOSÉ ADOLFO GONZÁLEZ PÉREZ
Magistrado Ponente

Firmado Por:

José Adolfo González Pérez

Magistrado

Comisión Seccional

De 003 Disciplina Judicial

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **326c26ce79ec736fe06b997933e6f4a1508361dcc37cf0979de50153cce5a949**

Documento generado en 03/07/2025 04:18:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>